



ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

La Asamblea General del Claustro, en su sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2026, adoptó la siguiente resolución:

Visto:

El informe elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Ordenamiento Jurídico del Sistema Terciario y Superior Uruguayo de agosto 2025, que fuera presentado oportunamente ante el pleno de la Asamblea en la sesión del 27/08/2025. Informe que, con apoyo en su fundamentación, sugiere, sin desmedro de otros aspectos a discutir del "Sistema Terciario y Superior Uruguayo", una propuesta de resolución específica en relación a la reapertura de la discusión sobre la Ley Orgánica vigente en la institución.

Considerando:

1. Que la Ley Orgánica vigente de la Universidad de la República que data de 1958 presenta limitaciones estructurales para enfrentar los desafíos contemporáneos de la institución.
2. Que la Universidad de la República ha desarrollado avances institucionales significativos, pero dichos avances han tensionado los marcos normativos actuales, generando desigualdades de participación, rigideces organizativas y obstáculos para la planificación y la gestión colectiva.
3. Que, para fortalecer la autonomía y el cogobierno es necesaria una activa participación de la Udelar en la transformación del sistema nacional de educación pública terciaria y superior.

La Asamblea General del Claustro resuelve:

1 - Encomendar al grupo de trabajo sobre Ordenamiento Jurídico del Sistema Terciario y Superior Uruguayo, la elaboración de una "hoja de ruta" que permita iniciar el proceso de discusión para la actualización de la Ley Orgánica de 1958 y que con ello enmarque ese proceso de debate colectivo orientado a la construcción de amplios acuerdos dentro la universidad.



ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

2 - Vincular esta reforma con una transformación más amplia del sistema de enseñanza terciaria y superior, que reconozca la necesidad de diversidad institucional, contemple nuevas formas de participación democrática y fortalezca el papel público de la universidad en diálogo con las necesidades sociales, culturales y científicas del país.

3 – Remitir al Consejo Directivo Central a efectos de tomar conocimiento.

35 AFIRMATIVAS
4 NEGATIVAS
1 ABSTENCIÓN

Gerardo Iglesias
Presidente